

Bases de la convocatoria

Programa de Becas de Excelencia Agustín Escobar

Curso Académico 2026/2027

Publicación de la convocatoria:
28 de mayo de 2026

Apoya



SIEMENS



Programa de Becas de Excelencia Agustín Escobar

Una iniciativa de Sbayt con la colaboración de la Universidad de Castilla-La Mancha y el apoyo del ecosistema tecnológico y de entidades locales y regionales más destacado.

1. Presentación y objeto de la convocatoria

Las Becas de Excelencia Agustín Escobar están impulsadas y financiadas por Sbayt (Corporación Russula e Hydnum Steel), con la colaboración de la Universidad de Castilla-La Mancha. Nacen con el respaldo del ecosistema tecnológico regional y de entidades públicas y privadas de referencia, entre ellas Siemens y el Centro Nacional del Hidrógeno, y con el apoyo del Ayuntamiento de Puertollano y la Junta de Castilla-La Mancha, con proyección global.

1.1 Objetivo

Identificar, acompañar e impulsar el talento joven con alto potencial de la región que proponga proyectos tecnológicos con enfoque a retos reales, con aplicación directa en la empresa y con impacto social positivo.

El programa parte de una convicción: la tecnología es una palanca de transformación cuando se emplea con propósito, con retos que abarcan desde el uso responsable del dato a la aplicación de la inteligencia artificial. Para ello, se impulsarán iniciativas de base tecnológica que aborden desafíos actuales, trasladables a entornos reales de operación y con valor tangible para la sociedad.

2. Entidad convocante

La convocatoria es promovida por Sbayt, empresa tecnológica especializada en analítica avanzada e inteligencia artificial aplicada a la industria. La empresa, con sede en Puertollano, está impulsada por la misma corporación de Russula e Hydnum Steel.

El programa se desarrolla en colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM).

3. Destinatarios

Podrán optar a las becas Agustín Escobar:

- De manera prioritaria, estudiantes de máster o doctorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como jóvenes graduados con un perfil académico destacado que estén desarrollando o quieran desarrollar un proyecto innovador en las áreas prioritarias de la convocatoria, y estudiantes o investigadores con reconocimiento académico destacado que formen parte de grupos de investigación universitarios activos.

- Adicionalmente, podrán considerarse estudiantes de últimos cursos de grado que acrediten un perfil y proyecto destacados.

4. Áreas prioritarias

Se considerarán de forma preferente los ámbitos de informática y computación, ciencia y análisis de datos, visualización avanzada de datos e Inteligencia Artificial y aprendizaje automático. Sin perjuicio de ello, la convocatoria permanece abierta a cualquier propuesta innovadora con un sólido fundamento tecnológico.

Se valorará especialmente un enfoque integral que incorpore una visión de 360º, con especial reconocimiento a los proyectos que incorporen una perspectiva ética y humanística como valor diferencial, así como a aquellos con potencial de aplicación en sectores estratégicos, desde la industria y la agroalimentación al sector de gran consumo.

5. Tipos de proyectos

Podrán presentarse a esta convocatoria los siguientes tipos de proyectos:

- Desarrollo de trabajos Fin de Máster (TFM) con enfoque tecnológico aplicado.
- Proyectos desarrollados por estudiantes o investigadores que formen parte de grupos de investigación universitarios activos.
- Proyectos que den respuesta a un reto o necesidad tecnológica concreta planteada por una empresa u organización.

La convocatoria está abierta a cualquier propuesta con fundamento sólido, propósito claro y viabilidad real, más allá de los tipos de proyecto indicados.

6. Dotación

Cada beca cuenta con una dotación de hasta 20.000 euros destinada a cubrir los gastos necesarios para el desarrollo del proyecto. Esta dotación puede aplicarse a:

- Acceso a software y hardware especializado.
- Espacio de trabajo en un entorno empresarial activo.
- Movilidad y participación en congresos u otras actividades vinculadas a la investigación, directamente relacionadas con el proyecto objetivo de la beca.
- Desarrollo de actividades clave como liderazgo, trabajo en equipo, innovación y pensamiento estratégico.

Los gastos deberán justificarse documentalmente de forma mensual. Una vez validados, serán abonados al beneficiario por Sbayt.

7. Modelo de tutorización

La tutorización es uno de los ejes centrales de las Becas Agustín Escobar.

Cada proyecto contará con un tutor senior procedente del mundo empresarial, con experiencia real de negocio, que permitirá conectar el proyecto con la realidad del mercado.

El modelo de tutorización se articula del siguiente modo:

- Definición conjunta del alcance y los objetivos del proyecto al inicio del programa.
- Tutorías quincenales de seguimiento a lo largo de todo el periodo de desarrollo.
- Evaluación de hitos y entregables intermedios.
- Orientación hacia resultados aplicables y transferibles al entorno productivo.

Las becas son compatibles con el acompañamiento académico universitario, que es altamente recomendable y será valorado positivamente en la evaluación.

8. Entregable final

Al término del periodo de desarrollo, cada proyecto deberá presentar un entregable final definido conjuntamente con los tutores y la dirección del programa. Dicho entregable deberá:

- Recoger los resultados del trabajo realizado durante el periodo de la beca.
- Explicar el proyecto desarrollado, su metodología y las conclusiones obtenidas.
- Reflejar el papel que el programa de becas ha tenido en el desarrollo del proyecto.
- Incluir resultados medibles y aplicables que permitan evaluar el impacto real del trabajo.

9. Propiedad intelectual

Con carácter general, la propiedad intelectual que pudiera generarse durante el desarrollo de los proyectos corresponderá a las personas beneficiarias de la beca, de conformidad con la normativa aplicable y, en su caso, con las políticas de la universidad o entidad en la que se desarrolle el proyecto.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponder a terceros en el marco de colaboraciones con empresas, grupos de investigación u otras entidades, así como de los acuerdos específicos que, en su caso, pudieran suscribirse entre las partes.

Sbayt y las entidades colaboradoras no adquirirán derechos sobre los resultados derivados de los proyectos por el mero hecho de la concesión de la beca, sin perjuicio de los acuerdos de colaboración que pudieran establecerse voluntariamente entre las partes.

10. Solicitud y documentación

Las solicitudes deberán presentarse a través del formulario oficial disponible en: <https://forms.gle/yB789CBguKLfLYRD8> (Google Forms). El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 28 de mayo de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026, ambos días incluidos.

La documentación a aportar es la siguiente:

- Formulario de solicitud cumplimentado.
- Currículum vitae del candidato.
- Propuesta de proyecto: documento de un máximo de 1.500 palabras que describa el objeto del proyecto, su impacto esperado y los plazos estimados de ejecución, ajustados al curso académico 2026/2027.
- Expediente académico actualizado.
- Carta de motivación en la que el candidato exponga su perfil, su trayectoria y la alineación del proyecto con los objetivos del programa.
- Documentación acreditativa de colaboración con otras organizaciones, si la hubiera.

10.1. Idioma

Los proyectos podrán ser presentados en castellano o en inglés indistintamente.

11. Proceso de evaluación y selección

Las solicitudes serán evaluadas por un Comité Evaluador independiente formado por representantes de Sbayt y expertos de reconocido prestigio en los ámbitos tecnológico, industrial y académico.

Los criterios de evaluación tendrán en cuenta factores de relevancia como:

- Calidad e innovación del proyecto propuesto.
- Viabilidad técnica y económica, y potencial de transferencia al mercado.
- Impacto social y territorial, especialmente en Castilla-La Mancha.
- Alineación con la misión, visión y propósito del programa.
- Trayectoria académica y perfil del candidato.
- Acompañamiento académico universitario.

El Comité de Selección podrá convocar a los candidatos preseleccionados a una entrevista personal antes de emitir la resolución final.

12. Calendario

- Apertura de la convocatoria: 28 de mayo de 2026
- Cierre del plazo de solicitud: 30 de septiembre de 2026
- Resolución y comunicación de resultados: primera quincena de octubre de 2026
- Inicio del programa: octubre de 2026
- Inicio previsto de los proyectos: en línea con el calendario académico. El periodo de desarrollo se ajustará al curso académico recién iniciado, pudiendo adaptarse en función de la naturaleza de cada proyecto
- Presentación de entregables finales: antes del 31 de julio de 2027

13. Aceptación de las bases

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier situación no contemplada en las mismas será resuelta por el Comité Evaluador, cuya decisión será motivada conforme a los criterios de la convocatoria.

Para cualquier consulta relacionada con la convocatoria, los candidatos podrán dirigirse a: becasagustinescobar@sbayt.ai

14. Protección de datos

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por Sbayt, en su condición de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la presente convocatoria, evaluar las candidaturas y, en su caso, formalizar y hacer el seguimiento de las becas.

La participación en la convocatoria implica el consentimiento para el tratamiento de los datos en los términos aquí previstos.

Los datos podrán ser comunicados a las entidades colaboradoras exclusivamente para fines relacionados con la evaluación, gestión y desarrollo de la convocatoria.

Asimismo, la participación podrá implicar la publicación del nombre y apellidos de las personas beneficiarias, así como referencias a los proyectos, en los canales de comunicación de Sbayt y de las entidades colaboradoras, en relación con la propia convocatoria.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante solicitud dirigida a: becasagustinescobar@sbayt.ai